

IEEBC/GIA/002/2022

ACUERDO DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, 2018-2019, 2015-2016, 2013 Y 2010, SOLICITADA POR LA COMISIÓN DE PROCESOS ELECTORALES MEDIANTE OFICIO IEEBC/CPE/033/2022.

### GLOSARIO:

<b>Consejo General</b>	Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California;
<b>Constitución Federal:</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
<b>Constitución Local:</b>	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California;
<b>Instituto Electoral</b>	Instituto Estatal Electoral de Baja California
<b>Instituto Nacional</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>Grupo Interdisciplinario:</b>	Grupo Interdisciplinario de Archivos del Instituto Estatal Electoral de Baja California;
<b>Junta General:</b>	Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California;
<b>Ley de Archivos:</b>	Ley General de Archivos;
<b>Reglamento de Elecciones</b>	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, y
<b>Reglamento Interior:</b>	Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

### ANTECEDENTES

1. El 21 de marzo de 2013, en la segunda sesión ordinaria, el *Consejo General*, aprobó el dictamen número dos que presentó la Comisión de Procesos Electorales, relativo a la "Aprobación de los modelos de la documentación y material electoral a utilizarse en el Proceso Electoral 2013.
2. El 21 de mayo de 2013, en la décima quinta sesión extraordinaria, el *Consejo General*, aprobó el dictamen número ocho que presentó la Comisión de Procesos Electorales, relativo a la "Aprobación de los modelos

- de la documentación y material electoral a utilizarse en el Proceso Electoral 2013, con las adecuaciones derivadas de la Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-887/2013.
3. El 22 de marzo de 2016, en la vigésima segunda sesión extraordinaria del *Consejo General*, se aprobaron los dictámenes cinco y seis de la Comisión de Procesos Electorales, relativo a la documentación y material electoral a utilizarse en la jornada electoral del 05 de junio de 2016.
  4. El 15 de junio de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se expidió la Ley General, misma que tiene por objeto establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios.
  5. El 21 de junio de 2018, el Consejo General durante la Sexta Sesión Ordinaria aprobó el Dictamen Número 13 de la Comisión relativo a la “Fecha y modo en que habrá de ser destruida la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016; la documentación electoral del Distrito XVI utilizada en el Proceso Electoral 2013; así como otros documentos y materiales”, donde se exceptuó la destrucción de documentación electoral correspondiente al Distrito Electoral Local I derivado del aseguramiento provisional por la Unidad de Investigación de Delitos contra el Patrimonio, Sociedad, Estado y Justicia de la otrora Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California, bajo el expediente: 0202-2016-24415.
  6. El 26 de diciembre de 2018 la Lic. María del Carmen Colín Martínez, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del *Instituto Nacional*, remitió el oficio número INE/DEOE/2611 /2018, por el que validó y aprobó los diseños y las especificaciones técnicas de la documentación electoral del *Instituto Electoral*, en cumplimiento al Reglamento de Elecciones y su Anexo 4. 1 .

Handwritten signature in blue ink, appearing to be "G M P de C".



7. El 28 de diciembre de 2018, el Consejo General durante su décima primera sesión extraordinaria, aprobó el dictamen número seis por el que se aprobó "La documentación electoral a utilizarse en la Jornada Electoral del 2 de junio de 2019 del Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019".
8. El 04 de abril de 2019, el Consejo General en la vigésima octava sesión extraordinaria, se aprobó el punto de acuerdo que presentó el Consejero Presidente por el que modifica el diseño de la documentación electoral a utilizarse en la Jornada Electoral del 2 de junio de 2019 del Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019".
9. El 19 de marzo de 2020, el Consejo General durante la tercera sesión ordinaria, aprobó el dictamen número dieciséis de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones del Reglamento Interior. Entre las reformas aprobadas, se estableció a la Unidad de Archivo como una de las áreas adscritas a la Secretaría Ejecutiva; así como las atribuciones de dicho órgano operativo.
10. El 27 de agosto de 2020, la Comisión de Organización Electoral del INE aprobó los Formatos Únicos de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación sin emblemas y materiales electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Local 2020-2021, así como los Lineamientos de revisión y validación de documentos y materiales electorales de los Organismos Públicos Locales con elecciones concurrentes en 2021.
11. El 29 de octubre de 2020, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE aprobó mediante el Acuerdo INE/CCOE005/2020, los Formatos únicos de la documentación con emblemas a utilizarse en el Proceso Electoral Local 2020-2021.
12. El 03 de noviembre de 2020, el Consejo General en la vigésima primera sesión extraordinaria, se aprobó el dictamen trece, que presentó la Comisión de Procesos Electorales, relativo a la "Fecha y modo en que habrá de ser destruida la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, así como otros documentos y materiales".

13. El 31 de diciembre de 2020, se recibió el oficio INE/DEOE/1083/2020 signado por el Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral del INE por medio del cual, en cumplimiento al Reglamento de Elecciones y su Anexo 4.1, valida la documentación sin emblemas y los materiales electorales.
14. El 29 de enero de 2021, el Consejo General, durante su Sexta Sesión Extraordinaria, aprobó el Dictamen Número 15 de la Comisión, relacionado a "El Material Electoral a utilizarse en la jornada electoral del 6 de junio de 2021 del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021".
15. El 29 de enero de 2021, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE, aprobó a través del Acuerdo INE/CCOE005/2021 el Formato Único del modelo de la boleta electoral, los ajustes en la proporción de los emblemas, la demás documentación con emblemas y las adecuaciones a los documentos de casilla especial a utilizarse por los Organismos Públicos Locales en el Proceso Electoral Local 2020-2021.
16. El 27 de marzo de 2021, el Consejo General, durante su Décima Novena Sesión Extraordinaria, aprobó el Dictamen Número 21 de la Comisión, relacionado a "La Documentación Electoral a utilizarse en la jornada electoral del 6 de junio de 2021 del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021".
17. El 09 de diciembre de 2021, el Consejo General en la décima tercera sesión ordinaria aprobó el Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA126-2021, relativo al "Programa de Desarrollo Archivístico 2021-2022 del *Instituto Electoral*, a propuesta de la Junta General Ejecutiva". En el Acuerdo Tercero, el Consejo General instruyó a la Secretaría Ejecutiva en coordinación con la Unidad de Archivo realizar las gestiones necesarias para difundir el PADA 2021-2022 entre las diversas áreas y órganos del *Instituto Electoral*, así como la ejecución de todas las actividades necesarias para dar cumplimiento al mismo.
18. El 20 de enero de 2022, en la primera sesión ordinaria de la Junta General, se aprobó el punto de acuerdo IEEBC/JGE/01/2022, relativo a la creación del *Grupo Interdisciplinario*.



19. El 21 de febrero de 2022, el Secretario Ejecutivo del *Instituto Electoral* despachó el oficio número IEEBC/SE/0457/2022, a través del cual solicita al Agente del Ministerio Público Titular de la Unidad de Investigación de Delitos contra el Patrimonio, Sociedad, Estado y Justicia, información de la situación jurídica actual del expediente 0202-2016-24415 y consulta si continúa el aseguramiento provisional de los paquetes electorales del Distrito Electoral Local I.
20. El 25 febrero de 2022, se llevó a cabo la sesión de integración e instalación del *Grupo Interdisciplinario*.
21. El 23 de marzo de 2022, se recibió por parte del Secretario Ejecutivo el oficio IEEBC/SE/0780/2022, mediante el cual traslada a la Titularidad del Departamento de Procesos Electorales, el diverso 0202-202016-24415 suscrito por el Agente del Ministerio Público, Titular de la Unidad de Investigación contra el Patrimonio, Sociedad, Estado y Justicia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, en el cual se informó que se tomó la determinación de archivar “por no delito”, la carpeta de investigación afecta a esta causa, por lo que no existe inconveniente de proceder al reciclaje de la documentación en resguardo.
22. El 30 de marzo de 2022, se presentó ante la presidencia del *Grupo Interdisciplinario*, oficio IEEBC/CPE/033/2022, signado por la Secretaria Técnica de la Comisión de Procesos Electorales, mediante la cual traslada oficio IEEBC/COE/045/2022, a través del cual se informa la relación de la documentación electoral sobrante no utilizada y/o copias que contienen las 169 cajas del Proceso Electoral 2020-2021 y 37 cajas de los Procesos Electorales 2013-2014, 2015-2016 y 2018 y 2019, lo anterior a efecto de analizar si la citada documentación ha perdido sus valores primarios.
23. El 04 de abril de 2022, el *Grupo Interdisciplinario*, celebró reunión de trabajo en modalidad virtual, con el objetivo de analizar el proyecto de acuerdo respecto a la desincorporación de la documentación del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, 2018-2019, 2015-2016 y 2013, solicitada por la Comisión de Procesos Electorales mediante oficio IEEBC/CPE/033/2022. A la reunión de trabajo asistieron las y los integrantes del *Grupo Interdisciplinario*, Nayar López Silva, Claudia Gisel Ramírez Quintero, Fernando Meza Cortez, Mario Eduardo Malo Payan, Silvia Badilla Lara y Alondra Ivette Agraz Nungaray, durante la reunión de trabajo se expuso la



documentación sujeta a valoración y se determinó realizar una inspección física en el almacén donde se ubican las cajas a efecto de comprobar que se trata de documentación sobrante no utilizada y/o copias de los Procesos Electorales 2013, 2015-2016, 2018-2019 y 2020-2021.

24. El 04 de abril de 2022, se recibió oficio IEEBC/CPE/033-bis/2022, de la Comisión de Procesos Electorales, en alcance a la solicitud materia de la presente valoración, mediante el cual se relaciona el contenido de las 92 cajas que contiene documentación relacionada con los Procesos Electorales de 2010, 2013, 2015-2016, 2018-2019, cajas que se encuentran en el almacén I, y de las cuales solicita la autorización por parte del *Grupo Interdisciplinario*.
25. Que mediante oficio IEEBC/GIA/006/2020, de fecha 04 de abril del año en curso, se informó a la Secretaría Técnica de la Comisión de Procesos, que se realizará inspección física de la documentación que se describe en el oficio IEEBC/COE/045/2022, en relación con el oficio IEEBC/CPE/033/2022 y bis, lo anterior a efecto de que personal del área productora nos facilite verificar el contenido de la documentación que se pretende valorar.
26. El 05 de abril de 2022, y en cumplimiento a lo acordado en la Reunión de Trabajo, se acudió a las instalaciones del almacén, sitio en calzada del Sol número 26, Colonia El Porvenir, en Mexicali, Baja California, a efecto de verificar la documentación descrita en el oficio IEEBC/CPE/033-bis/2022 e IEEBC/COE/045/2022, asistieron Alfonso Guadalupe Treviño Cueva y José Trinidad Benitez Mora, por parte de Procesos Electorales y por el *Grupo Interdisciplinario*, Claudia Gisel Ramírez Quintero, Fernando Meza Cortez, Mario Eduardo Malo Payan, Silvia Badilla Lara y Alondra Ivette Agraz Nungaray, así como Juana Rocha Nieves y Adán Betancourt Sánchez, levantándose acta de mérito.

Con base en lo anterior, y

## **CONSIDERANDO**

### **I. COMPETENCIA**

1. El *Grupo Interdisciplinario*, es competente para coadyuvar en la valoración documental en cumplimiento a las atribuciones que tienen conferidas en los artículos 4 fracción XXXV, 50, 52, fracciones I, II de la *Ley de Archivos*.

*[Handwritten signature]*



2. Así mismo el artículo 8 de la Ley Federal de Archivos, establecía que cuando la especialidad de la información o la unidad administrativa lo requieran, la coordinación de archivos de los sujetos obligados propondrá al Comité de Información o equivalente, del que deberá formar parte, los criterios específicos de organización y conservación de archivos, de conformidad con las disposiciones aplicables y los lineamientos que a su efecto expidan el Archivo General de la Nación y el *Instituto Electoral*, en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal; o bien, la autoridad que determinen las disposiciones secundarias aplicables en los demás sujetos obligados.

3.- Que el 20 de enero de 2022, en la primera sesión ordinaria de la Junta General, se aprobó el punto de acuerdo IEEBC/JGE/01/2022, relativo a la creación del *Grupo Interdisciplinario*, mediante el cual se determinó en la fracción III numeral 1 que el *Grupo Interdisciplinario* tendrá la atribución de formular opiniones, referencias técnicas sobre valores documentales, pautas de comportamiento y recomendaciones sobre la disposición documental de las series documentales, así mismo en la fracción III numeral 7 inciso c) el *Grupo Interdisciplinario* podrá aprobar las bajas documentales y transferencias secundarias.

En ese sentido y derivado de la reciente creación de la Unidad de Archivo y del *Grupo Interdisciplinario*, se precisa que actualmente no se cuenta con una legislación local armonizada con la Ley de Archivos, ni un Reglamento al Interior del Instituto Estatal que establezca un Comité en materia de archivos, únicamente y de conformidad con la *Ley de Archivos*, se cuenta con el *Grupo Interdisciplinario*, órgano colegiado que coadyuva en la valoración documental.

## **I. MARCO NORMATIVO**

### **“Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”**

1. Que la Constitución Federal en su artículo 6, apartado A, fracción V, estipula que toda persona tiene derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información. Asimismo, precisa que, las entidades federativas del país para el ejercicio del derecho de acceso a la información, se regirán, entre otros principios y bases, por el relativo a que los sujetos obligados tienen el deber de preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados.

**“Constitución Política del Estado Libre y soberano de Baja California”**

2. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 5, Apartado B, de la Constitución Local, el *Instituto Electoral*, es un organismo público autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuya integración concurren los ciudadanos y partidos políticos. Ejerce la función pública de organizar las elecciones estatales y municipales, bajo los principios rectores de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, y austeridad.

3. Que el artículo 7, apartado C, fracciones II y V, de la *Constitución Local*, consagra que el derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Para el ejercicio de tal derecho los sujetos obligados deben documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias y funciones, así como a preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados.

**“Ley General de Archivos”**

4. Que el artículo 11 fracción V, de la Ley de Archivos, dispone que los sujetos obligados deberán conformar un *Grupo Interdisciplinario* en términos de las disposiciones reglamentarias, que coadyuve en la valoración documental.

5. Que el artículo 50 de la Ley de Archivos, establece que los sujetos obligados deberán conformar un *Grupo Interdisciplinario*, que en el ámbito de sus atribuciones, coadyuvará en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental, con el fin de colaborar con las unidades administrativas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental durante el proceso de elaboración de las fichas técnicas de valoración documental de la serie documental y que, en conjunto, conforman el catálogo de disposición documental.

6. Que de acuerdo con el artículo 52 fracciones I y II de la Ley de Archivos, el *Grupo Interdisciplinario* tendrá las siguientes actividades:

I. Formular opiniones, referencias técnicas sobre valores documentales, pautas de comportamiento y recomendaciones sobre la disposición documental de las series documentales;



II. Considerar, en la formulación de referencias técnicas para tal determinación de valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental de las series, la planeación estratégica y normatividad, así como los siguientes criterios de Procedencia, Orden original, Diplomático, Contexto, Contenido y Utilización.

### **“Reglamento de Elecciones”**

7. Que el artículo 434, numeral 1, del *Reglamento de Elecciones*, señala que el Consejo General del Instituto Nacional o el Órgano Superior de Dirección del OPL, deberá aprobar la destrucción de la documentación electoral una vez concluido el Proceso Electoral correspondiente. En el acuerdo respectivo se deberán precisar los documentos objeto de la destrucción, entre los que se encuentran, los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes de la elección correspondiente, así como de aquellas que fueron inutilizadas durante la actividad de conteo, sellado y enfajillado, una vez concluido el Proceso Electoral respectivo.

8. Que el artículo 434, numeral 3, del *Reglamento de Elecciones* señala que también deberá destruirse aquella documentación electoral, distinta a la anterior, utilizada o sobrante del Proceso Electoral federal respectivo, previa autorización del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos.

9. Que el artículo 440, numeral 2 del *Reglamento de Elecciones*, señala que no deberán destruirse las boletas electorales ni la documentación que se encuentre bajo los supuestos siguientes: a) Que sean objeto de los diversos estudios que realice el *Instituto Nacional* o el OPL respectivo, hasta en tanto concluyan los mismos, o bien, b) Que hayan sido requeridas y formen parte de alguna averiguación de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales o la instancia homóloga en las entidades federativas, hasta la conclusión de la respectiva averiguación o investigación.

### **III RAZONES QUE SUSTENTAN EL ACUERDO.**

1. El *Grupo Interdisciplinario* se integra por profesionales titulares de áreas y unidades del *Instituto Electoral*, quienes realizarán la valoración de la documentación de archivo, analizando los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental, con el fin de colaborar con las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental.

2. Que toda vez que el Proceso Electoral Local Ordinario concluyó formalmente el 01 de octubre de 2021, con la declaratoria que emitió el Consejo General, y se realizó la inauguración de la exhibición pública de la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 del 10 de enero al 04 de febrero de 2022, el artículo 434, numeral 1, del *Reglamento de Elecciones*, señala que el Consejo General del Instituto o el Órgano Superior de Dirección del OPL, deberá aprobar la destrucción de la documentación electoral una vez concluido el Proceso Electoral correspondiente.

3. Por lo anterior, y a efecto de atender la solicitud expuesta en los oficios de marras, se procedió a analizar los documentos para determinar si aún contaban con valores documentales primarios, y con ello realizar los trámites pertinentes, para determinar el valor documental de 92 cajas que contiene documentación electoral de los Procesos Electorales 2010, 2013, 2015-2016, 2018-2019 y 169 cajas que contiene documentación electoral del Proceso Local Ordinario 2020-2021, documentos que se anuncian a continuación:

**3.1 RELACIÓN DE DOCUMENTOS IMPRESOS EN PAPEL DE LOS PROCESOS ELECTORALES 2010, 2013, 2015-2016, 2018-2019 Y 2020-2021. (DOCUMENTACIÓN NO UTILIZADA, SOBRANTE Y/O COPIAS).**

No.	Documento	Descripción y/o características
1	Acta de cómputo distrital de la elección para el Ayuntamiento. (copias no entregadas y sobrantes)	Copias del Acta de cómputo distrital de la elección local para el Ayuntamiento, que contienen información de los resultados pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que la elección concluyó, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
2	Acta de cómputo distrital de la elección para las Diputaciones Locales. (copias no entregadas y sobrantes)	Copias del Acta de cómputo distrital de la elección local para las Diputaciones Locales, que contienen información de los resultados pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que la elección concluyó, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



No.	Documento	Descripción y/o características
3	Acta de cómputo distrital de la elección para la elección de la Gobernatura. (copias no entregadas y sobrantes)	Copias del Acta de cómputo distrital de la elección local para la Gobernatura, que contienen información de los resultados pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que la elección concluyó, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
4	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento. (copias no entregadas y sobrantes)	Copias del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para Ayuntamiento, que contienen información de los resultados de la casilla pero que no se entregaron a representantes de partidos políticos por no estar presentes. En virtud de lo anterior, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación.
5	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la Gobernatura. (copias no entregadas y sobrantes)	Copias del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la elección de Gobernatura, que contienen información de los resultados de la casilla pero que no se entregaron a representantes de partidos políticos por no estar presentes. En virtud de lo anterior, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación.
6	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para las Diputaciones Locales. (copias no entregadas y sobrantes)	Copias del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección las Diputaciones Locales, que contienen información de los resultados de la casilla pero que no se entregaron a representantes de partidos políticos por no estar presentes. En virtud de lo anterior, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación.
7	Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el Consejo Distrital de la elección para la Gobernatura. (copias no entregadas y sobrantes)	Copias del Acta de escrutinio y cómputo levantada en el Consejo Distrital de la elección para la Gobernatura, que contienen información de los resultados pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que la elección concluyó, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
8	Acta de escrutinio y cómputo de	Copias del Acta de escrutinio y cómputo

M F ~ 28 of

No.	Documento	Descripción y/o características
	casilla levantada en el Consejo Distrital de la elección para las Diputaciones Locales de Mayoría relativa. (copias no entregadas y sobrantes)	levantada en el Consejo Distrital de la elección para las Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, que contienen información de los resultados pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que la elección concluyó, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
9	Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el Consejo Distrital de la Elección para las Diputaciones Locales de Representación Proporcional. (copias no entregadas y sobrantes)	Copias del Acta de escrutinio y cómputo levantada en el Consejo Distrital de la elección para las Diputaciones Locales de Representación Proporcional, que contienen información de los resultados pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que la elección concluyó, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
10	Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el Consejo Distrital de la Elección para el Ayuntamiento. (copias no entregadas y sobrantes)	Copias del Acta de escrutinio y cómputo levantada en el Consejo Distrital de la elección para Ayuntamiento, que contienen información de los resultados pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que la elección concluyó, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
11	Acta de la Jornada Electoral. (copias no entregadas y sobrantes)	Copias del Acta de la Jornada Electoral, que contienen información de la instalación y cierre de la casilla pero que no se entregaron a representantes de partidos políticos por no estar presentes. En virtud de lo anterior, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación
12	Clasificador de votos de la elección para el Ayuntamiento.	Clasificadores que sirvieron para seleccionar los votos depositados en las urnas con combinaciones de partidos políticos coaligados, así como candidaturas no registradas y votos nulos. En este sentido, y en virtud de que la elección local concluyó, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación





No.	Documento	Descripción y/o características
		documental.
13	Clasificador de votos de la elección para la Gobernatura.	Clasificadores que sirvieron para seleccionar los votos depositados en las urnas con combinaciones de partidos políticos coaligados, así como candidaturas no registradas y votos nulos. En este sentido, y en virtud de que la elección local concluyó, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
14	Clasificador de votos de la elección para las Diputaciones Locales.	Clasificadores que sirvieron para seleccionar los votos depositados en las urnas con combinaciones de partidos políticos coaligados, así como candidaturas no registradas y votos nulos. En este sentido, y en virtud de que la elección local concluyó, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
15	Constancia de clausura de casilla y recibo de copia legible. (copias no entregadas y/o sobrantes)	Contiene datos de identificación de la casilla, hora en que se clausuró, un apartado para identificar que funcionario entregó el paquete electoral, nombres y firmas de los integrantes de la casilla, así como nombres y firmas de los representantes. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación.
16	Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para el Ayuntamiento. (copias no entregadas y/o sobrantes)	Se anotan los resultados electorales en caso de recuento por grupos de trabajo en los consejos distritales. En virtud de lo anterior, se presume que carece de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación.
17	Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para la Gobernatura. (copias no entregadas y/o sobrantes).	Se anotan los resultados electorales en caso de recuento por grupos de trabajo en los consejos distritales. En virtud de lo anterior, se presume que carece de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación.
18	Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las Diputaciones Locales. (copias no entregadas y/o sobrantes).	Se anotan los resultados electorales en caso de recuento por grupos de trabajo en los consejos distritales. En virtud de lo anterior, se presume que carece de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación.

M P ~ E R

No.	Documento	Descripción y/o características
19	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla. (copias no entregadas y/o sobrantes).	Se utilizó como un instrumento de ayuda para que los funcionarios pudieran llenar correctamente el acta de escrutinio y cómputo de las casillas básicas, contiguas y extraordinarias. En virtud de lo anterior, se presume que carece de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación.
20	Etiqueta de identificación de casilla. (copias no entregadas y/o sobrantes).	Se utilizó para identificar la casilla, en este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación.
21	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para el Ayuntamiento. (copias no entregadas y/o sobrantes).	Impreso que facilita a los funcionarios de casilla, la clasificación y conteo de los votos válidos. En virtud de lo anterior, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación.
22	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para la Gubernatura. (copias no entregadas y/o sobrantes).	Impreso que facilita a los funcionarios de casilla, la clasificación y conteo de los votos válidos. En virtud de lo anterior, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación.
23	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para las Diputaciones Locales. (documentación de apoyo)	Impreso que facilita a los funcionarios de casilla, la clasificación y conteo de los votos válidos. En virtud de lo anterior, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación.
24	Hoja de incidentes. (copias no entregadas y/o sobrantes)	Copias de la hoja de incidentes, que contienen información de incidentes ocurridos en la casilla pero que no se entregaron a representantes de partidos políticos por no estar presentes. En virtud de lo anterior, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación.
25	Plantilla Braille de la elección para el Ayuntamiento	Es un instrumento que permite a las personas con debilidad visual votar por sí mismas, no contiene información particular. En virtud de lo anterior, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación.
26	Plantilla Braille de la elección para la Gubernatura	Es un instrumento que permite a las personas con debilidad visual votar por sí mismas, no contiene información particular. En virtud de lo

*Handwritten signature and initials in blue ink.*



No.	Documento	Descripción y/o características
		anterior, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación.
27	Plantilla Braille de la elección para las Diputaciones Locales	Es un instrumento que permite a las personas con debilidad visual votar por sí mismas, no contiene información particular. En virtud de lo anterior, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación.
28	Gafetes CAE y Supervisores	Gafetes de identificación de los CAES y Supervisores que fueron contratados, contiene datos como el nombre, distrito y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación.
29	Expedientes de personal CAE y Supervisores	Contiene copias de listas de asistencia, informes y avances de las tareas encomendadas, en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación.
30	Recibo de copia legible de las actas entregadas a las y los Representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes. (copias no entregadas y/o sobrantes)	Contienen la descripción de las actas que recibieron los representantes de los partidos y/o de candidatos independientes, el nombre, la firma y tipo de representante y los datos de identificación de la casilla. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Local concluyó, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación.
31	Recibo de documentos y materiales electorales entregados a la o al Presidente de Mesa Directiva de Casilla. (copias no entregadas y/o sobrantes).	Contienen los datos de entidad, distrito, sección, casilla, domicilio en que se recibió hora y día, descripción y cantidad de documentación y material electoral, nombre y firma del funcionario que entrega y del presidente de mesa directiva de casilla que recibe. En virtud de lo anterior, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación.
32	Sobre para el depósito de boletas de la elección para el Ayuntamiento encontradas en otras urnas.	Sobre utilizado por los funcionarios de casilla durante el escrutinio y cómputo, para introducir en él las boletas de Ayuntamiento encontradas en otras urnas, para incorporarlas correctamente a la elección que les


No.	Documento	Descripción y/o características
		corresponde. En virtud de lo anterior, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación
33	Sobre para el depósito de boletas de la elección para la Gubernatura encontradas en otras urnas.	Sobre utilizado por los funcionarios de casilla durante el escrutinio y cómputo, para introducir en él las boletas de la Gubernatura encontradas en otras urnas, para incorporarlas correctamente a la elección que les corresponde. En virtud de lo anterior, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación.
34	Sobre para el depósito de boletas de la elección para las Diputaciones Locales encontradas en otras urnas.	Sobre utilizado por los funcionarios de casilla durante el escrutinio y cómputo, para introducir en las boletas de Diputaciones Locales encontradas en otras urnas, para incorporarlas correctamente a la elección que les corresponde. En virtud de lo anterior, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación.

**3.2** Adicionalmente se detalla la siguiente documentación (no utilizada, sobrante y/o copias y material de apoyo), susceptible a desincorporación de los Procesos Electorales, 2018-2019, 2015-2016, 2013 y 2010, relacionada en el oficio IEEBC/CPE/033-bis/2022.

No.	Identificación de acuerdo al inventario general	Descripción
1	2213	Copias de resultados electorales, actas de Diputaciones Locales, Ayuntamiento, Gubernatura del Proceso Electoral 2018-2019.
2	2214	Material de capacitación como guías, actas, carteles de simulacro, para el Proceso Electoral 2018-2019.
3	2236	Copias de actas de constancia de resultados electorales de la elección para la Ayuntamiento, Gubernatura y Diputaciones Locales, Proceso 2018-2019.
4	2239	Recibo de entrega de materiales, Hojas de incidentes, Acta de Jornada Electoral, del Proceso Electoral 2018-2019.
5	2241	Copias de hoja de incidentes, actas de Jornada Electoral,

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



No.	Identificación de acuerdo al inventario general	Descripción
		del Proceso Electoral 2018-2019.
6	2455	*Recibos de capacitación de Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, Formatos de Rechazo, Sustituciones, Hojas de datos de Ciudadanos Capacitados, en el Proceso Electoral 2010.
7	2456	*Recibos de capacitación de Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, Formatos de Rechazo, Sustituciones, Hojas de datos de Ciudadanos Capacitados, en el Proceso Electoral 2010.
8	2258	Sobres, actas de escrutinio y cómputo de la elección de Gobernatura, Ayuntamiento y Diputaciones Locales.
9	2259	Nombramientos de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, Proceso Electoral 2010, distrito XIII.
10	2260	Recibo de notificaciones a ciudadano, integración de Mesa Directiva de Casilla, Proceso Electoral 2010, distrito VII.
11	2261	Copias de nombramientos de representantes de casilla, recibos de entrega de material y documentación electoral a Presidentes de Mesa Directiva, del Proceso Electoral 2013.
12	2262	Invitación para participar como Funcionario de Mesa Directiva de Casilla, en la Jornada Electoral del Proceso Electoral de 2013.
13	2263	Copias de actas de cómputo, nombramientos del distrito III del Proceso Electoral Local 2010.
14	2264	Recibo de entrega de notificación a Ciudadano sorteado, Proceso Electoral 2010.
15	2266	Notificación de rechazos de Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, Notificaciones a ciudadanos sorteados, Proceso Electoral Local 2010.
16	2269	Copias de hojas de datos del distrito VIII.
17	2270	Notificación a Ciudadano sorteado, Proceso Electoral 2010.
18	2272	Hojas de incidentes, Proceso Electoral 2015-2016.
19	2273	Copias simples, directorio, formato de informes, copia de nombramientos de Partidos Consejo Distrital 07.




  
  
  
  
  


No.	Identificación de acuerdo al inventario general	Descripción
20	2274	Nombramiento de Funcionarios de Mesa Directiva de casilla del Proceso Electoral 2010.
21	2277	Copias de hojas de incidentes, notificaciones, ubicación de casilla.
22	2278	Ubicación de casillas, listado de lugares de uso común, solicitudes en blanco, directorio telefónico, directorio de Consejo Distrital.
23	2279	Copias de actas de escrutinio.
24	2283	Recibos de Actas de casilla, Proceso Electoral Local 2015-2016.
25	2284	Nombramientos de Representantes de casilla, primera y segunda propuesta de casillas, Proceso Electoral Local 2010.
26	2285	Listas de asistencia, recibos, organización de casillas distrito 01.
27	2287	Recibos de entrega de notificación a Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.
28	2288	Formatos de concertación de casillas, Proceso Electoral 2013.
29	2289	Notificaciones no entregadas a ciudadanos sorteados, recibos, del Proceso Electoral Local 2010.
30	2290	Copias simples de actas de sesiones de consejos distritales, Proceso Electoral 2013.
31	2291	Nombramientos y recibos de Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla del Proceso Electoral 2010.
32	2292	Copia de Actas de Electores en tránsito de casilla especial, copias de actas de escrutinio y cómputo de casilla, documentos del Proceso Electoral 2015-2016.
33	2294	Copias de actas de escrutinio y cómputo de casilla especial de Diputados de Representación Proporcional, gafetes del Proceso Electoral 2015-2016.
34	2295	Copias de Actas de escrutinio y cómputo de casilla Diputaciones Locales, del Proceso Electoral 2015-2016.
35	2298	Formato para gafetes, gafetes, recibos de entrega de paquete electoral en blanco, cuadernillo de consultas

CP  
 S  
 F  
 M  
 CP



No.	Identificación de acuerdo al inventario general	Descripción
		para votos válidos y votos nulos, acta de electores en tránsito para casilla especial en blanco, del Proceso Electoral Local 2015-2016.
36	2301	Formato de concertación de casilla, material de capacitación y propuestas de casilla, del Proceso Electoral Local 2013.
37	2306	Convocatorias de Observadores Electorales, Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.
38	2308	Copias de actas de cómputo.
39	2309	Formatos de respuestas de Funcionarios de Casilla.
40	2310	Recibos de recepción de paquetes electorales, Distrito XV, copias simples de actas del Consejo Distrital XV.
41	2314	Recibos de notificación a Ciudadanos sorteados, Proceso Electoral Local 2010.
42	2316	Copias de actas de escrutinio y cómputo de casilla, propuestas de ubicación de casilla, del Proceso Electoral 2015-2016.
43	2317	Copias de actas de escrutinio y cómputo de casilla, Proceso Electoral Local 2015-2016.
44	2321	Concertaciones de casillas, del Proceso Electoral Local 2010.
45	2322	Recibos de Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, del Proceso Electoral Local 2010.
46	2323	Copias de Actas.
47	2324	Notificaciones a ciudadanos sorteados, del Proceso Electoral Local 2010.
48	2344	Constancia individual de resultados electorales, Proceso Electoral 2015-2016.
49	2346	Notificaciones a ciudadanos sorteados, Proceso Electoral Local 2010.
50	2347	Recibos de recepción de paquetes, del Proceso Electoral Local 2010.
51	2350	Copias simples de lista de asistencia, notificaciones casillas, copias de sesiones de Consejo Distrital VIII, del

No.	Identificación de acuerdo al inventario general	Descripción
		Notificaciones a ciudadanos sorteados, Proceso Electoral Local 2010.
52	2354	Copias de procedimiento de integración de casillas.
53	2357	Notificaciones y recibos a ciudadanos sorteados, Proceso Electoral Local 2010.
54	2375	Notificaciones no entregadas por causa a Funcionario de Mesa Directiva de Casilla, Proceso Electoral Local 2010.
55	2376	Copias de acta de escrutinio y cómputo de casilla de municipales, Proceso Electoral Local 2015-2016.
56	2293	*Relación de Representantes ante mesas directivas de casilla.
57	2381	Copias de actas, hojas de incidentes del Proceso Electoral Local 2015-2016.
58	2402	Hojas de incidentes, copias de actas, constancias del Proceso Electoral 2015-2016.
59	2407	Copias de Actas de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local 2015-2016.
60	2408	Notificaciones y recibos a ciudadanos sorteados, del Proceso Electoral Local 2010.
61	2409	Material Ciudadanos sorteados, Mesa Directiva de Casilla, del Proceso Electoral Local 2010.
62	2411	Documentación de apoyo de capacitación a Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.
63	2421	Copia de expedientes de Observadores Electorales, Casillas aprobadas.
64	2422	Material de apoyo de simulacro Proceso Electoral Local 2015-2016.
65	2431	Notificaciones a voluntarios funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, recibos de entrega de paquetes electorales, del del Proceso Electoral Local 2010.
66	2433	Copias de actas de distrito y cómputo del del Proceso Electoral 2015-2016.
67	2435	Copias de actas de cómputo, del Proceso Electoral Local 2010.

808  
R  
M  
8



No.	Identificación de acuerdo al inventario general	Descripción
68	2436	Capacitación de Ciudadanos voluntarios.
69	2437	Hojas de incidentes, copias simples de constancia de elección de Diputaciones Locales.
70	2440	Notificaciones, sorteo de Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, Proceso Electoral 2010.
71	2447	Recibo de entrega de notificaciones al ciudadano sorteado, Proceso Electoral Local 2010.
72	2448	Recibos de notificación de ciudadanos.
73	2449	Hojas de datos, notificaciones, recibos de entrega de los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, del Proceso Electoral Local 2010.
74	2450	Hojas de datos de Ciudadanos capacitados.
75	2452	Copias de actas de cómputo distrital del Proceso Electoral Local 2015-2016.
76	2453	Recibo de entrega de documentación y material electoral a los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, Hojas de trabajo de las propuestas de Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, Proceso Electoral Local 2010.
77	2459	Recibo de entrega de notificación al ciudadano sorteado, Proceso Electoral Local 2010.
78	2476	Propuestas para Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, informes de capacitaciones, relación de domicilios de casillas.
79	2482	Copia de nombramientos, formato de control de notificaciones por día, nombramientos rechazados, recibo de entrega de notificaciones entregadas, propuesta de designación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, Proceso Electoral 2010.
80	2488	Procedimiento de sorteo de ciudadanos que integran las Mesas Directivas de Casilla, relación de Ciudadanos sorteados.
81	2489	Copias de ubicación de casillas, copias de actas, sobres, concentrado de casillas, del Proceso Electoral 2015-2016.
82	2498	Control de capacitaciones y nombramientos de Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large 'CF' at the top and several initials below.

No.	Identificación de acuerdo al inventario general	Descripción
83	2503	Copias de actas.
84	2505	Manuales de cómputo distrital, Guia de Funcionarios de casilla, del Proceso Electoral 2010.
85	2514	Hoja para hacer operaciones Municipales y Diputaciones Locales, constancia de clausura de casilla y remisión de paquete electoral, copias de Acta de escrutinio y cómputo, hoja de incidentes, recibo de entrega de paquete a Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, distritos II, VII, XI y XIV, del Proceso Electoral Local 2015-2016.
86	2516	Manual de Funcionario de Casilla, sobres de elección de Gobernatura, simulacro, del Proceso Electoral Local, 2015-2016.
87	2529	Copias de Actas de Jornada Electoral, Proceso Electoral 2015-2016.
88	2538	Recibos de documentación y material electoral.
89	2540	Copias de actas de cómputo del Proceso Electoral Local 2015-2016.
90	2541	Copias de actas de Jornada Electoral, concertación de casillas.
91	1323	*Trípticos Observadores Electorales, manuales, Jornada Electoral, Proceso Electoral 2015-2016.
92	1143	*Formatos de concertación de casillas.

4. En cuanto a los documentos descritos en el Considerando III, numeral 3.1 y número 29 del cuadro mediante el cual se describe la documentación a valorar, en lo relativo a "Expedientes del personal CAE y Supervisores", se considera que no encuadra en la documentación materia de la presente opinión, específicamente la establecida en el artículo 434, numeral 3, del *Reglamento de Elecciones*. Sin embargo de la inspección física que se realizó, la documentación consiste en copias simples y/o duplicados y se advierte que los originales fueron entregados a la instancia correspondiente, por lo que se autoriza su desincorporación.

5. Así mismo, se advierte que la valoración que se realizó se implementaron los criterios de procedencia, orden original, diplomático, contexto, contenido y utilización.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



6. Una vez realizada la valoración de los documentos y de los que se denominan “documentos de apoyo informativo”, por tener una o varias de las siguientes características:

1. No forman parte de un archivo, ni se encuentran registrados como tal.
2. Tienen uso temporal y pronta obsolescencia.
3. Carecen de valores primarios (administrativos, legal, contable o fiscal).

7. Además, la documentación valorada no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 440, numeral 2 del Reglamento de Elecciones, que señala que no deberán destruirse las boletas electorales, ni la documentación que se encuentre bajo los supuestos siguientes:

a) Que sean objeto de los diversos estudios que realice el Instituto o el OPL respectivo, hasta en tanto concluyan los mismos, o bien,

b) Que hayan sido requeridas y formen parte de alguna averiguación de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales o la instancia homóloga en las entidades federativas, hasta la conclusión de la respectiva averiguación o investigación.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, este *Grupo Interdisciplinario* emite los siguientes:

## **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se aprueba la desincorporación referida en el Considerando III numeral 3.1 y 3.2 propuesta por la Comisión de Procesos Electorales, mediante oficio IEEBC/CPE/033/2022 e IEEBC/CPE/033-bis/2022 toda vez que la documentación no posee valores primarios, y carece de valor archivístico.

**SEGUNDO.** Se informa a la Comisión de Procesos Electorales que, de acuerdo a la valoración solicitada se procede a la desincorporación y se podrá continuar con el procedimiento establecido en el Reglamento de Elecciones a efecto de su destrucción o en su caso, el procedimiento ecológico de reciclaje así como el calendario de actividades.

**TERCERO.** Se convida a la Comisión de Procesos Electorales, en caso de ser jurídicamente viable se conserve y de estimarlo oportuno, se transfiera a la Unidad de Archivo los diseños, en formato digital de la documentación electoral de los Procesos Electorales de los documentos a desincorporar, para su conservación permanente en el Archivo Histórico del *Instituto Electoral*.

**CUARTO.** Se recomienda a la Comisión de Procesos Electorales, en caso de ser jurídicamente viable se conserve una muestra de cada elección de las Plantillas Braille, instrumento que permite a las personas con debilidad visual votar por sí mismas, y de estimarlo oportuno, se transfieran a la Unidad de Archivo para su conservación permanente en el Archivo Histórico del *Instituto Electoral*, plantillas que pueden utilizarse como referentes en acciones encaminadas a fortalecer la inclusión de grupos en contexto de vulnerabilidad.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría Técnica del *Grupo Interdisciplinario* para que, notifique copia del presente Acuerdo a la Comisión de Procesos Electorales para los efectos conducentes.

**SEXTO.** Publíquese el presente Acuerdo, en el portal institucional del *Instituto Estatal*, en la sección correspondiente al *Grupo Interdisciplinario* en la sección de la Unidad de Archivo.

**GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVO**



---

**MTRA. ALONDRA IVETTE AGRAZ NUNGARAY**  
PRESIDENTA DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO  
DE ARCHIVO



---

**LIC. MARIO EDUARDO MALO PAYAN**  
INTEGRANTE DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO  
DE ARCHIVO



---

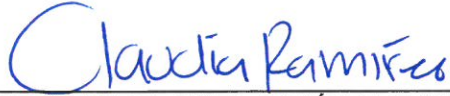
**LIC. NAYAR LÓPEZ SILVA**  
INTEGRANTE DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO  
DE ARCHIVO



---

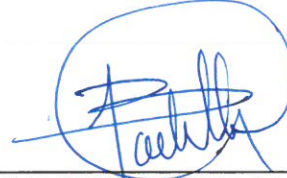
**ING. FERNANDO MEZA CORTEZ**  
INTEGRANTE DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO  
DE ARCHIVO





---

**LIC. CLAUDIA GISEL RAMÍREZ QUINTERO**  
INTEGRANTE DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO  
DE ARCHIVO



---

**C.P. SILVIA BADILLA LARA**  
INTEGRANTE DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO  
DE ARCHIVO

Estas firmas corresponden al punto de acuerdo IEIBC/GIA/002/2022 del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, aprobado durante la primera sesión extraordinaria del Grupo Interdisciplinario, celebrada el ocho de abril de 2022, por votación unánime de sus integrantes: Lic. Nayar López Silva, Encargado de Despacho de la Coordinación Jurídica e integrante del Grupo Interdisciplinario de Archivos; Lic. Claudia Gisel Ramírez Quintero, Encargada de Despacho de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional e integrante del Grupo Interdisciplinario de Archivo; Ing. Fernando Meza Cortez, Titular de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral e integrante del Grupo Interdisciplinario de Archivos; Lic. Mario Eduardo Malo Payan, Titular de la Unidad de Transparencia e integrante del Grupo Interdisciplinario de Archivos; C.P. Silvia Badilla Lara, Encargada del Despacho del Departamento de Control Interno e integrante del Grupo Interdisciplinario de Archivos; Mtra. Alondra Ivette Agraz Nungaray, Titular de la Unidad de Archivo y Presidenta del Grupo Interdisciplinario de Archivos.



